

2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto:

a) Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión.

b) La prestación y comercialización de servicios a través de red informática.

c) Asesoramiento y consulta en el área informática. Análisis de Empresas, colaboración técnica de software y hardware. Aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas. Asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. Organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y, asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.

d) Compraventa, distribución, importación, exportación y mantenimiento de Hardware, software, productos de informática, ofimática y maquinaria en general, tales como aparatos o piezas de telefonía móvil o fija, así como sus complementos y accesorios.

e) Prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.

f) La compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

3. Asimismo, se decidió trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Ronda de Poniente n.º 19 portal 1 de Tres Cantos (Madrid), modificándose en consecuencia el párrafo primero del artículo 4.º, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4.º.—Domicilio Social: El domicilio de la Sociedad se establece en Tres Cantos (Madrid), Calle Ronda de Poniente n.º 19, portal 1».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, por plazo de un mes según lo previsto en el art. 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Consejero de Quantum Sistemas S.A., Emilio José Vizuete Gallango.— El Administrador Solidario de Quantum Telecom S.A.U., Pedro José Aires Bellido.—El Consejero de Acerca Telecomunicaciones S.A.U., Raúl Rodrigo Barco.—67.612. 2.ª 28-11-2006

## QUIMROTEX, S. A.

### Unipersonal

#### (En liquidación)

##### Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Extraordinaria, en fecha 1 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento del Sr. Eduard Susanna Nadal como Liquidador único, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
II. Disponible .....	283,35
Tesorería .....	283,35
Total activo .....	283,35
Pasivo:	
I. Capital y reservas .....	
Capital social .....	90.150,00
Reservas .....	69.116,32
Resultados ejercicios anteriores .....	-150.662,38
Resultados ejercicio (-) .....	-8.320,59
Total pasivo .....	283,35

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El liquidador único, Eduard Susanna Nadal.—66.618.

## RBA LIBROS, S. A.

### (Sociedad absorbente)

#### ÍSOLA PROMOTORA Y EXPORTADORA DE LIBROS, S. L. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad Rba Libros, Sociedad Anónima de la Compañía Ísola Promotora y Exportadora De Libros, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionado Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar, Oriol Castanys Jarque, Jordi Martí Garces y Enrique Iglesias Montejo.—68.052. 2.ª 28-11-2006

## REAL COMPAÑÍA DE COPAS DE SALAMANCA S. L.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2006 seguido a instancia de Diana Patricia Valín Ál-

varez y otros, se ha dictado auto de fecha 10 de Noviembre de 2006, por la que acuerda, declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Real Compañía de Copas de Salamanca, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 3.982,05 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—66.549.

## REDVEN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 20 de junio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 436 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.543.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 34/06 (SOC 721/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.393.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 35/06 (SOC 722/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.394.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 44/06 (SOC 753/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.681,03 euros, más